UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 277 -2014-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 JUN. 2014

Visto el Memorando N° 342-2014-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre propuesta del personal administrativo para contrato por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en el artículo 8°, numeral 8.1, literal d) indica que la contratación para el reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 193-2014-UNSCH-CU, de fecha 11 de abril de 2014, se aprobó el Reglamento para Cobertura de Plazas Administrativas Vía Contrato por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que las personas propuestas para asumir dichos cargos son las siguientes personas:

- Edgar Meza Paucarhuanca, para el cargo de Planificador I de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con cargo a la plaza de Teodomira Valdivia Soto (035);
- Jonathan Josue Loayza Huarcaya, para el cargo de Técnico en Biblioteca I, de la Oficina de Biblioteca e información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, con cargo a la plaza de Maurelio Pujaico Pérez (131);
- Julio César Barbarán Sulca, para el cargo de Técnico Administrativo I de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Wilder Huamán Mariño (186);
- Fredy Scott Arango Quicaño, para el cargo de Trabajador de Servicios II de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Jorge Carlos Zamora Béjar (222);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato de las referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión de la Oficina General de Administración (Memorando N° 01629-2014-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 147-2014-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal d) de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 277 -2014-UNSCH-CU

la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de junio de 2014;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR, vía suplencia temporal, a partir del 05 de mayo al 30 de junio de 2014, como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, al siguiente personal:

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUN.

VICERRECTORADO ACADÉMICO

OFICINA GENERAL DE GESTIÓN ACADÉMICO

Oficina de Biblioteca e Información Cultural

131	LOAYZA HUARCAYA, Jonathan Josue (con cargo a la plaza de Maurelio Pujaico Pérez)	Técnico en Biblioteca I	STE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Oficina de Contabilidad

186	BARBARAN SULCA, Julio César (con cargo a la plaza de Wilder Huamán Mariño)	Técnico Administrativo I	STD

Oficina de Personal

222	ARANGO QUICAÑO, Fredy Scott (con cargo a la plaza de Jorge Carlos Zamora Béjar)	Trabajador de Servicios II	SAB

Artículo 2º.- CONTRATAR, vía suplencia temporal, al Lic. EDGAR MEZA PAUCARHUANCA, en el cargo de Planificador I, Nivel SPD, de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con cargo a la plaza dejada por Teodomira Valdivia Soto (CAP Nº 035), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 08 de mayo al 30 de junio de 2014

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 277 -2014-UNSCH-CU

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001	3.999999	5.000001	22 004 0005	Planeamiento Institucional
10 516 001 0066	3.000405	5.003203	22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION:

3.999999	5.000001	Planeamiento y Presupuesto
3.000405	5.003203	Dotación de Bibliotecas Actualizadas
3.999999	5.000003	Gestión Administrativo

META:

0014	00001	0000019	Acciones de Planeamiento
0013	00001	0077398	Dotación de Bibliotecas Actualizadas
0016	00001	0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 4º.- DISPONER que los servidores comprendidos en la presente resolución están obligados a cumplir las funciones asignadas y los deberes establecidos en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias con sujeción a ley.

Artículo 5º.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución, quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal d) de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Artículo 6º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

1677

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JHONNY A. BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods